

BUIN, 21 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1723/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo N° 485 de fecha 01 de julio 2020, de Secpla y recepcionado en adquisiciones el día 07 de Agosto de 2020, se requiere la **"Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Lautaro N°46, Valdivia de Paine."**

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.31.02.004.011.007, centro de costo 29.01.02, denominada **"Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Lautaro N°46, Valdivia de Paine, Comuna de Buin,** para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$2.937.180.- IVA INCLUIDO.**

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dimao, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

DECRETO

Realícese la licitación pública **"Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Lautaro N°46, Valdivia de Paine"**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de **fondos propios**, número N°215.31.02.004.011.007, centro de costo 29.01.02, denomina **"Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Lautaro N°46, Valdivia de Paine, Comuna de Buin"**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/OCG/lcp



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Secpla
- Control